



ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-057-21  
OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN: 3344

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-MOD-FED-CI-057-21**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MODERNIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LO ARADO, MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO"**, DEL PROGRAMA: **PROAGUA 2021, PROAGUA (URBANO) RECURSOS FEDERALES 2021.**

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021.**
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON **POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. FRANCISCO SAMUEL COVARRUBIAS QUEZADA,** RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE **"EL CONTRATISTA" [REDACTED]** ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ,** SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ,** JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

III. **MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

MONTO ORIGINAL	\$6,249,420.06
CONVENIO	\$0.00
MONTO TOTAL	\$6,249,420.06

% ANTICIPO	30%
ANTICIPO	\$1,874,826.02

MONTO TOTAL ASIGNADO: **\$6,249,420.06 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 06/100 M.N.)** ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL.

IV. **PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO	05-JUL-21
CONTRATO TERMINO	01-NOV-21

PRORROGA TERM.	
----------------	--

DIFERIDO INICIO	10-AGO-21
DIFERIDO TERMINO	07-DIC-21

REAL INICIO	10-AGO-21
REAL TERMINO	07-DIC-21

(DÍAS) PER. ORIGINAL	120 DÍAS
----------------------	----------

(DÍAS) PER. REAL	120 DÍAS
------------------	----------

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **10 DE AGOSTO DE 2021 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021** EQUIVALENTE A **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES.**



000002

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA  
 CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-057-21  
 OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI, S.A. DE C.V.  
 No. DE ACCIÓN: 3344**

**V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.**

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	2570966	\$ 1,874,826.02	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	2570977	\$ 624,942.01	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
VICIOS OCULTOS	2636923	\$ 411,963.96	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN (16 DE DICIEMBRE DE 2021) HASTA EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2022**.

**VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON. MONTO Y PLAZO.** MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 481,403.76	10-ago-21	-	17-ago-21	\$ 144,421.13
E-02 (DOS)	-	\$ 411,574.12	18-ago-21	-	13-sep-21	\$ 246,944.47
E-03 (TRES)	-	\$ 999,794.11	14-sep-21	-	28-sep-21	\$ 706,015.92
E-04 (CUATRO)	-	\$ 1,515,001.33	29-sep-21	-	27-oct-21	\$ 777,444.50
E-05 (CINCO)	-	\$ 470,622.32	28-oct-21	-	25-nov-21	\$ 0.01
E-06 (SEIS)	FIN	\$ 241,243.92	26-nov-21	-	07-dic-21	\$ -
TOTAL, EJERCIDO:		\$ <b>4,119,639.57</b>	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ <b>1,874,826.02</b>

SALDO POR CANCELAR	\$ <b>2,129,780.49</b>	SALDO POR REINTEGRAR	\$ -
--------------------	------------------------	----------------------	------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE **\$4,119,639.57** (CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$2,129,780.49** (DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 49/100 M.N.).

**VII. RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS.** EN LA OBRA MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXA EL REPORTE DE CONCEPTOS EJERCIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA) PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".









ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-057-21  
OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN: 3344

VIII. OBSERVACIONES.

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDAN EN TRÁMITE LA (S) ESTIMACIÓN (ES): 05 POR, **\$470,622.32 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 32/100 M.N.)**. 06 FINIQUITO POR, **\$241,243.92 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)** CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

IX. **ANTECEDENTES.** "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2021**; DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164, 165, 166 Y 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO Y DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

X. **TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO.** "LA CEA", POR CONDUCTO DE EL **ING. FRANCISCO SAMUEL COVARRUBIAS QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**, LEVANTAN LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168, 169, 170 Y 171 DE SU REGLAMENTO, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE ADEUDOS, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN ALGUNA, SALVO:

- LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIEREN EN LA OBRA, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO
- EL ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" CUYO IMPORTE A QUEDADO PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRAN EL SALDO SEÑALADO EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

QUEDA EN TRÁMITE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.

XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **16:30 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.



00004

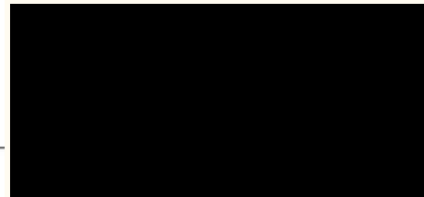
ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-057-21  
OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN: 3344

POR "LA CEA"



ING. FRANCISCO SAMUEL COVARRUBIAS  
QUEZADA  
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

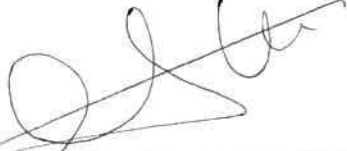
POR "EL CONTRATISTA"



ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

POR "LA CEA"



ING. HECTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"



ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-MOD-FED-CI-057-21 SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI, S.A. DE C.V. DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LO ARADO, MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.